

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	4	1	7
		AAAA			MM		DD		

No.66

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica al señor **SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.413.788, del contenido del auto proferido el **13 de marzo de 2024** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3194-21**, por medio del cual se dispuso la Apertura de Investigación Disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el término de la investigación disciplinaria con expediente número **00-3194-21**, por 3 (tres) meses más, a partir de la expedición del presente Auto en las diligencias seguidas en contra del servidor público SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.413.788 - Profesional Especializado en la Dirección Territorial Tolima para la época de los hechos de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas tendientes a perfeccionar la investigación:

OFICIAR A LA SEÑORA LAURA INFANTE DEL IGAC - laura.infante@igac.gov.co para que informe y/o allegue lo siguiente:

Si el señor SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, justificó o no las presuntas inconsistencias detectadas en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción con código 76765579000 que aportó mediante correo electrónico del 26/02/2021, en tal sentido allegar copia que soporte lo manifestado.

De ser posible, allegar al correo electrónico procesdisciplinaocid@igac.gov.co con copia al correo electrónico oscar.gutierrez@igac.gov.co, el correo electrónico que el señor SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, el 26/02/2021, remitió con anexos, con el fin de visualizar a color lo entregado y lo detectado como presuntamente irregular.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente de la decisión tomada en la presente providencia, al señor SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno (folio 15).

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	4	1	7
		AAAA			MM		DD		

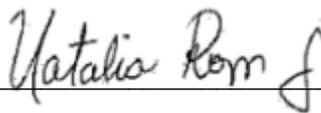
Nombre	SALVADOR FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ
Cedula	93.413.788
Dirección	Calle 62 A No. 7 A – 35 apto 302 Parrales
Correo electrónico	Fergu028@hotmail.com
Ciudad	Ibagué – Tolima

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021), se le informa al disciplinado que puede confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos disciplinariamente relevantes enunciados en el presente Auto. La confesión, luego de ser avalada por esta instancia, podrá disminuir hasta la mitad las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa y si la misma se presenta en la etapa de juzgamiento, se reducirán las sanciones en mención hasta en una tercera parte.

NOTIFÍQUESE, INFÓRMESE Y CÚMPLASE.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS SIETE (07:00 A.M.),** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL **VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO (05:00 PM.)**

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO